



75
AÑOS
1943-2018

**UNIVERSIDAD DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR**

ACUERDO Nro. 23
(Acta Nro. 19 del 22 de junio de 2018)

"Por el cual se convoca públicamente a todas las personas que aspiren a ocupar el cargo público de Decano de las diferentes facultades de la Universidad de Caldas y a participar en su elección para el periodo 2018 - 2022 y se fija el cronograma"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas por el numeral 1 del artículo 19 del Estatuto General -Acuerdo 47 del 22 de diciembre de 2017-, en consonancia con el Acuerdo 22 de 2018, y

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia en su artículo 69 garantiza la autonomía universitaria.

La Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior", en el literal b del artículo 29 preceptúa que la autonomía de las instituciones universitarias estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con esta ley en la designación de sus autoridades académicas y administrativas.

El artículo 128 de la Ley 30 de 1992 determina que en todas las instituciones de educación superior se promoverán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.

El Acuerdo Nro. 047 del 22 de diciembre de 2017 "Por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Caldas", establece en su artículo 3 que para el cumplimiento de su misión, todas las actuaciones de la institución serán desarrolladas con base, entre otros, en la aplicación del principio de participación, según el cual la Universidad de Caldas respetará y garantizará el derecho a la participación de la comunidad universitaria en la toma de decisiones en asuntos de la vida institucional.

El artículo 30 del mismo Acuerdo Nro. 047 precitado establece la elección Decanos de la Universidad de Caldas para facilitar los procesos académico - administrativos de la institución.

Para dar inmediato cumplimiento a lo establecido en el Estatuto General vigente con relación a la elección de Decanos, el Consejo Superior decidió mediante Acuerdo Nro. 22 de 2018 adoptar como procedimiento a través de la cual se realizará la consulta para la designación de los Decanos de las Facultades de Ingenierías, Ciencias para la Salud, Ciencias Agropecuarias, Ciencias Exactas, Artes y humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Caldas, por el periodo

JUNTOS

POR LA EXCELENCIA

Almendra - Universidad de Caldas de Reacreditación

www.ucaldas.edu.co / e-mail ucaldas@ucaldas.edu.co
PBX (57) 8781500 / Telefax (57) (6) 8781501 / línea gratuita 018000 512120
Calle 65 No. 26-10 / Apartado aéreo 275 / Manizales - Colombia



75
AÑOS
1943-2018

estatutario de dos (2) años prorrogables por dos (2) años más, el establecido en el Acuerdo Nro. 036 del doce (12) de diciembre de 2013 *"Por medio del cual se reglamenta la consulta para la designación de Rector de la Universidad de Caldas"*.

De igual forma, determinó el Consejo Superior que la normativa aplicable al presente proceso será la relativa a la consulta, toda vez que el procedimiento para la posterior designación será el establecido en los artículos 28 y siguientes del Acuerdo Nro. 047 del 22 de diciembre de 2017, reglamentado en los artículos 4 y siguientes del Acuerdo Nro. 021 del 31 de mayo de 2018, lo que se traduce, en principio, en la inaplicación del artículo 15 del Acuerdo Nro. 036 del 12 de diciembre de 2013 precitado, siendo entonces que la comunicación sobre el estado final del escrutinio de la jornada electoral será remitido a través de comunicación suscrita por cada uno de los miembros del Comité Vecedor a los diferentes Consejos de Facultad para que dichos cuerpos colegiados den estricta aplicación a lo establecido en los artículos 4 y siguientes del Acuerdo Nro. 21 del 31 de mayo de 2018 y estos a su vez remitan al Rector los resultados obtenidos para la designación de los Decanos.

En merito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar públicamente a todas las personas que aspiren a ocupar los cargos públicos de Decano de las facultades de Ingenierías, Ciencias para la Salud, Ciencias Agropecuarias, Ciencias Exactas, Artes y humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Caldas, por el período estatutario de dos (2) años prorrogables por dos (2) años más, el cual iniciará a partir del día de su posesión conforme a los requisitos y procedimientos establecidos en los artículos 28 al 31 del Acuerdo Nro. 047 del 22 de diciembre de 2017, los artículos 4 al 8 del Acuerdo Nro. 021 del 28 de mayo de 2018 y las demás normas que regulen la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso público de designación de los Decanos de la Universidad de Caldas se desarrollará conforme al siguiente cronograma:

Cronograma Designación de Decanos Universidad de Caldas		
Ítem	Actividad	Fecha
1.Convocatoria	La convocatoria será realizada a través de la publicación en página web institucional, Diario Oficial y medios de amplia circulación nacional.	29 de junio de 2018.
2.Inscripción de candidatos	Inscripción de los aspirantes en la Secretaría General de la Universidad de Caldas, de 7:45 a.m. a 11:45 a.m. y de 1:45 p.m. a 5:45 p.m. Los aspirantes deberán presentar la hoja de vida con todas las certificaciones que	Del 9 de julio al 19 de julio de 2018.

JUNTOS

POR LA EXCELENCIA

Autorizaval: con fines de Reacreditación

www.ucaldas.edu.co / e-mail ucaldas@ucaldas.edu.co

PBX (57) 8781500 / Telefax (57) (6) 8781501 / línea gratuita 018000 512120

Calle 65 No. 26-10 / Apartado aéreo 275 / Manizales - Colombia



75
AÑOS
1943-2018

	acrediten cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 28 del Acuerdo Nro. 047 de 2017.	
3. Verificación de requisitos.	Verificación por parte de la Secretaría General del cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 28 del Acuerdo 047 de 2017, para cada uno de los aspirantes inscritos.	23, 24 y 25 de julio de 2018.
4. Publicación de aspirantes	Publicación por parte de la Secretaría General del informe parcial con el nombre de los aspirantes que cumplen con los requisitos.	26 de julio de 2018.
5. Presentación recursos de apelación	Presentación de recursos de apelación ante la Comisión del Consejo Superior contra la decisión de la Secretaría General de verificación de requisitos. Los recursos deben radicarse en la Secretaría General de 7:45 a.m. a 11:45 a.m. y de 1:45 p.m. a 5:45 p.m.	27, 30 y 31 de julio de 2018.
6. Publicación de respuesta a los recursos presentados y publicación del listado definitivo de candidatos	Se resolverán por parte de la Comisión del Consejo Superior los recursos presentados por parte de los apelantes.	14 de Agosto de 2018 hasta las 12m.
7. Foro de apertura	Realización de foro de apertura por parte de la administración central y en el cual se presentarán los candidatos a la comunidad universitaria.	14 de Agosto de 2018 después de las 2 pm.
8. Foros	Realización de foros por parte de los candidatos coordinados por parte de los Consejos de Facultad respectivos.	Del 15 al 24 de agosto de 2018.
9. Publicación del enlace de validación en el Micrositio dispuesto en la página web y presentación de las solicitudes de inclusión o modificación respecto del precenso cargado al sistema de elecciones virtual.	Publicación del enlace de validación en el Micrositio dispuesto en la página web.	Desde las 7:45 a.m., del 3 de julio hasta las 12:00 a.m., del 19 de julio de 2018.
10. Expedición del censo definitivo	Expedición del censo definitivo por la Secretaría General y posterior envío del mismo.	24 de julio de 2018.

JUNTOS

POR LA EXCELENCIA

Acuerdo 047 de 2017 con fines de Reacreditación

www.ucaldas.edu.co / e-mail: ucaldas@ucaldas.edu.co

PBX (57) 8781500 / Telefax (57) (6) 8781501 / línea gratuita 018000 512120
Calle 65 No. 26-10 / Apartado aéreo 275 / Manizales - Colombia



75
AÑOS
1943-2018

11. Elecciones virtuales.	Consulta virtual a los estatutos desde las 8:00 a.m., hasta las 8:00 p.m. (hora legal colombiana).	28 de agosto de 2018.
12. Remisión de los resultados del escrutinio a los Consejos de Facultad por parte del Comité Veedor.	Remisión de resultados del escrutinio y publicación de la respectiva acta en la página web.	29 de agosto de 2018.
13. Remisión de los resultados al Rector por parte de los Consejos de Facultad.	La comunicación sobre el estado final del escrutinio de la jornada electoral será remitido a través de comunicación suscrita por cada uno de los miembros del Comité Veedor a los diferentes Consejos de Facultad para que dichos cuerpos colegiados den estricta aplicación a lo establecido en los artículos 4 y siguientes del Acuerdo Nro. 21 del 31 de mayo de 2018 y estos a su vez remitan al Rector los resultados obtenidos para la designación de los Decanos.	30 de agosto de 2018.
14. Designación por parte del Rector y Posesión de los Decanos	Elección por parte del Rector de los resultados remitidos por los Consejos de Facultad.	3 de septiembre de 2018

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;

Dado en Manizales, a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018)


RAQUEL DÍAZ ORTIZ
Presidenta


JUAN GUILLERMO CORREA GARCÍA
Secretario

JUNTOS
POR LA EXCELENCIA
Acreditación por los lineas de Reacreditación

www.ucaldas.edu.co / e-mail: ucaldas@ucaldas.edu.co
PBX (57) 8781500 / Telefax (57) (6) 8781501 / línea gratuita 018000 512120
Calle 65 No. 26-10 / Apartado aéreo 275 / Manizales - Colombia